



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 14 de marzo de 2023.

| | |
|------------------|---|
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO DE ALIMENTOS. |
| EJECUTANTE | MARCELA ANDREA PALMETT CORRALES |
| EJECUTADO | FERNEY VALENCIA SIMANCA |
| RADICADO | 704734089001 - 2021 – 00041-00. |
| ASUNTO | AUTO ORDENA ENTREGA DE MOTO A POSEEDOR. |

Vista la anterior nota secretarial y la solicitud de entrega y desembargo de vehículo automotor aquí inmovilizado, efectuada por la apoderada de la parte ejecutante, se observa que efectivamente la motocicleta, marca BAJAJ, placas OYB99B, modelo 2014, color ROJO RACING, número chasis 9FLA37CZ5EAA03364, de propiedad del ejecutado, señor FERNEY VALENCIA SIMANCA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.102.578.540, matriculada en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla - Atlántico, se encuentra en el establecimiento de comercio "SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. SIA Nit. 900.272.403-6, ubicado en la calle 81 No. 38 – 121, barrio Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla – Atlántico, conforme el siguiente reporte:

Señor Patrullero
ANGIE RIVERA BONILLA
Estación de Policía Simón Bolívar
Atlántico

En atención a la solicitud GS-2023-013763-MEBAR, me permito informar al señor Patrullero, que consultada la información sistematizada de antecedentes del sistema integrado de automotores I2AUT, el automotor de placa OYB99B le registra hasta la fecha la (s) siguiente (s) anotación (es) así:

| | | | |
|---------|-------------------|-------------------|------------------------|
| PLACA: | OYB99B | CLASE: | MOTOCICLETA |
| MARCA: | AUTECO BAJAJ | FECHA SOLICITUD: | 17/01/2023 |
| CHASIS: | 9FLA37CZ5EAA03364 | NUMERO SOLICITUD: | 00014 |
| MOTOR: | JEZWCH80854 | SOLICITUD ACTUAL: | INMOVILIZACION VIGENTE |

OBSERVACION: ORDEN DE INMOVILIZACION VIGENTE EMANADO POR EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA SUCRE BAJO RADICADO 7047340890012021-00041-00. **VERIFICAR VIGENCIA DE PROCESO Y PARQUEADERO DONDE SE DEJARA A DISPOSICION COM LA AUTORIDAD SOLICITANTE.**

De acuerdo al radicado No GE-2023-000920-MEBAR, mediante el cual el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, pone en conocimiento la circular DESAJBAR23-1473 del Consejo Superior de la Judicatura, de fecha 25 de enero de 2023, se informa: "Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, procedió a conformar por medio de la Resolución No. DESAJBAR22-3194 del 15 de diciembre de 2022 la lista del parqueadero autorizado para inmovilización de vehículos por orden judicial, para la práctica de las medidas cautelares en el Departamento del Atlántico para la vigencia del año 2023, siendo habilitado el siguiente establecimiento de comercio "SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. SIA NIT 900.272.403-6", ubicado en la Calle 81 No. 38-121 barrio Ciudad jardín de la ciudad de Barranquilla

Atentamente,
Patrullero EDWIN ALCIDES ZAMORA OAZA
Administrador de Información SIIJIN-MEBAR

Carretera No. 7A-80 Barranquilla - Leticia
Teléfono: 345.3070
Correo: ssi@seccionalba.cj.cj.gov.co
www.seccionalba.cj.cj.gov.co

INFORMACION PUBLICA RESERVADO



con ocasión de la orden de inmovilización emitida por este Despacho judicial, la cual fue cumplida a cabalidad por la Policía Nacional del Departamento del Atlántico.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Morroa,

RESUELVE

PRIMERO: Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, decretese la entrega del vehículo automotor clase motocicleta, marca BAJAJ, placas OYB99B, modelo 2014, color ROJO RACING, número chasis 9FLA37CZ5EAA03364, matriculado en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla - Atlántico, al poseedor material ciudadano MARIO DE JESÚS RESTREPO TORO, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.281.501, el cual se encuentra embargado e inmovilizado por orden de este Juzgado.

SEGUNDO: Oficiará a la POLICÍA NACIONAL, SECCIÓN DE AUTOMOTORES- SIJIN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40dd97276ee7c4d50a98930c137db0b8a7334b9e897b2d76e3100dfe92a2e139
Documento firmado electrónicamente en 14-03-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>